I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002208

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 08 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4795/2012; el Memorándum N° 1000/688/2012 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°407/740/2012 del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/2376/2011, N°202/034/2012, N°202/238/2012; N°202/479/2012 y N°202/1428/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2376/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada Propuesta Pública denominada **"Asistencia de Limpieza de Servicios Higiénicos en Dependencias Municipales",** adjudicada mediante Decreto Exento N°202/034/2012, modificado por Decreto Exento N°202/238/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/479/2012 se aprobó el contrato con la empresa **Acciones Urbanas Ltda.**, R.U.T. N°76.053.717-9, modificado por el Decreto Exento N°202/1428/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"Asistencia de Limpieza de Servicios Higiénicos en Dependencias Municipales",** suscrito el 26 de julio de 2012, ante el Notario Público don Felix Jara Cador, reducida a escritura pública e inscrito en el Repertorio N°22168-2012 de la Notaría Cuadragésima Primera de Santiago, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Acciones Urbanas Ltda.**, R.U.T. N°76.053.717-9, representada legalmente por doña Sara Beatriz Díaz Muñoz, cédula de identidad N°12.461.669-7, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/479/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/1428/2012, en el siguiente sentido:

1.1. Modificar la cláusula **tercera** en el sentido de incorporar la limpieza de los servicios higiénicos del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra" a contar del 20 de junio de 2012 y hasta el 21 de febrero de 2014, y

1.2. Modificar la cláusula **cuarta**, en cuanto a aumentar valor mensual del contrato en $650.700.- (seiscientos cincuenta mil setecientos pesos), más I.V.A.

1.3. La garantía de ejecución o de fiel cumplimiento del contrato deberá ampliarse en la misma proporción que corresponda a esta ampliación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002208

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.3.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°105728 del Banco BCI, por $650.700.- (seiscientos cincuenta mil setecientos pesos), con vencimiento el 23 de marzo de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.4. En lo no modificado por el presente instrumento, sigue vigente el contrato y decreto originales, en todas sus partes.

2. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
I.T.O. Pilar Sanhueza Montero
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web